



República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 2049  
( 21 JUN. 2013 )

Por la cual se concede vacaciones a los funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que los funcionarios administrativos del municipio de LA TOLA, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno del Rector del Establecimiento Educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L. 1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 619 del 02 de Abril de 2008, se delega a la Secretaría de Educación Departamental, para decidir sobre situaciones Administrativas de carácter transitorio tales como las vacaciones del personal administrativo de las Instituciones Educativas.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los funcionarios administrativos del municipio de LA TOLA:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		INSTITUCION
1	MERCEDES ORTIZ ORDOÑEZ	27257889	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/ene/2012	31/dic/2012	08/jul/2013	26/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA SOFONIAS YACUP
2	DOMINGA MANUELA ANGUIÑO ARENA	38467933	SECRETARIO	01/abr/2012	31/mar/2013	08/jul/2013	26/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA SOFONIAS YACUP
3	REYES ORTIZ SANCHEZ	27270720	A S G	14/feb/2011	13/feb/2012	08/jul/2013	26/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA SOFONIAS YACUP
4	CARMEN EUGENIA COIME SANCHEZ	67009931	CELADOR	27/dic/2010	26/dic/2011	08/jul/2013	26/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA SOFONIAS YACUP

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige para los períodos señalados.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los 21 JUN. 2013

ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES  
Secretario de Educación Departamental

Vo.Bo. MAURICIO ROSE RO INSUASTI  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Vo.Bo. CARLOS ANDRES LOPEZ  
Profesional Universitario de Asuntos Legales

Vo.Bo. AMALIA BURBANO GUERRERO  
Profesional Universitario

Elaboró: Gerardo Gallardo Yépez  
Técnico Operativo

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.